



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Acta firma conjunta

Número:

Referencia: ACTA N° 425 -Directorio del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad

ACTA N° 425

Siendo las 14 hs. del 31 de mayo del 2024 se reúne presencialmente el Directorio del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad.

Se abre la sesión:

PRESENTES: El Presidente del Directorio, el Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Discapacidad, el Dr. SPAGNUOLO, Diego Orlando; por el Ministerio de Salud de la Nación, el Secretario de Calidad en Salud el Dr. BUSSO, Leonardo Oscar, por el Programa Nacional de Garantía en Calidad de la atención médica, Lic. JAIME, Julieta; por el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP), el Dr. ZAMPAROLO, Carlos Blas; por la Superintendencia de Servicios de Salud de la Nación el Lic. ORIOLO, Gabriel; por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo de la Nación, la Sra. PÉREZ LOZANO Y ROSON Sol María; por el Consejo Federal de Discapacidad (COFEDIS), la Sra. FRÍAS Belén; por la Dirección Nacional de Políticas y Regulación de Servicios, el Prof. MUÑOZ, César Andrés y por la Sociedad Civil el Pbro. MOLERO Pablo, el Prof. LIPANI Daniel y la Lic. PÉREZ Beatriz.

Abre la sesión el Presidente del Directorio con el siguiente ORDEN DEL DIA:

- Revisar aranceles del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad.

El Dr. SPAGNUOLO toma uso de la palabra preguntando si hay temas a tratar que no se correspondan al orden del día.

Belén FRÍAS hace entrega a los presentes de un informe de las ONG de COFEDIS.

Posteriormente, el presidente del Directorio propone un aumento del 8,8% para el mes de mayo 2024 para todas las prestaciones del nomenclador, sin distinción, la propuesta contempla, también, el incremento diferencial para

la región patagónica.

Finalmente se somete a votación la propuesta de un aumento del OCHO COMA OCHO PORCIENTO (8,8%) para el mes de mayo 2024 para todas las prestaciones del nomenclador, reconociendo el adicional del VEINTE PORCIENTO (20%) sobre el arancel básico, por zona desfavorable, a las prestaciones brindadas en las provincias de la zona patagónica.

Los representantes de la sociedad civil votan en contra de la propuesta.

La propuesta es aprobada por mayoría.

Sin más temas que tratar, se da por finalizada la reunión.

